

 Institución <b>Universitaria</b> Reacreditada en Alta Calidad	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	04
		Fecha	27-02-2024

CITANTE					
RECTOR					
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico		06	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de reunión			Lugar de reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
26	04	2024	Sala de Juntas Robledo	08:02 a. m.	12:36 p. m.
ORDEN DEL DÍA					
1. Verificación del quórum					
2. Lectura y aprobación del orden del día					
3. Aprobación de las Actas No. 04 y 05 del 2024					
4. Designación del comité de garantías: elección del representante de estudiantes y docentes ante la Fac. de Ciencias Económicas y Administrativas					
5. Aprobación calendario académico 2024 -2 y propuesta de cupos para el 2024 -2					
6. Apelación de una estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas					
7. Recomendación: solicitud de año sabático de un docente de la Facultad de Artes y Humanidades					
8. Proceso de elección - exaltación docente en las áreas de: Docencia, Investigación y Extensión					
9. Proposiciones y varios					

### DESARROLLO Y DECISIONES

El Secretario del Consejo Académico, siendo las 05:08 pm del 19 de abril del año en curso, remitió el siguiente correo electrónico:

*“Medellín, abril 19 de 2024*

Señores

**MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO**

*Instituto Tecnológico Metropolitano*

*Ciudad*

**Asunto:** Citación a sesión ordinaria del Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM

Cordial saludo:

Me permito citar a sesión ordinaria del Consejo Académico para el día **viernes 26 de abril de 08:00 a. m. a 10:00 a. m., en la Sala de Juntas de la sede Robledo**, en la que se cumplirá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de las Actas No. 04 y 05 del 2024
4. Designación del comité de garantías: elección del representante de estudiantes y docentes ante la Fac. de Ciencias Económicas y Administrativas
5. Aprobación calendario académico 2024 -2 y propuesta de cupos para el 2024 -2
6. Apelación de una estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
7. Recomendación: solicitud de año sabático de un docente de la Facultad de Artes y Humanidades
8. Proceso de elección - exaltación docente en las áreas de: Docencia, Investigación y Extensión
9. Proposiciones y varios

Atentamente:

**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
Rector - ITM

Para ver los anexos del acta dar click en el siguiente hipervínculo: [ANEXOS SESIÓN 05](#)

#### 1. Verificación del quórum:

El secretario del Consejo Académico confirma el quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

- Alejandro Villa Gómez – Rector
- Marcela Omaña Gómez – Vicerrectora General quien preside
- Diego Alejandro Guerrero Peña – Vicerrector de Docencia
- Johnson Garzón Reyes – Vicerrector de Investigación y Extensión
- Yaneth Patricia Valencia Terreros – Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Carlos Andrés Caballero Parra – Decano de la Facultad de Artes y Humanidades
- Hernán de J. Salazar Escobar- Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
- Daniel González Montoya - Decano de la Facultad de Ingenierías
- Juan Fernando Rendón García – Representante principal de los docentes

- Juan Felipe Chavarro Gómez – Representante principal de los estudiantes
- Sebastián Gómez Aguirre – Representante principal de los egresados (Conexión Vía Microsoft Teams)
- Hernan Alonso Arroyave Lopez– Director Operativo de Bienestar Institucional
- Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretario General

#### **Invitados permanentes:**

- Henry Leon Barreto Galindo – Director (E) Operativo de Comunicaciones

#### **Invitados:**

- Juan Camilo Patiño Vanegas – Jefe del Departamento de Admisiones y Programación Académica
- Jairo Alfonso Becerra Arevalo – Jefe de Oficina Departamento de Finanzas

### **2. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Secretario General somete a consideración de los consejeros el orden del día enviado con la respectiva citación. Se aprueba el orden del día por unanimidad de los consejeros.

### **3. Aprobación de las Actas No. 04 y 05 del 2024**

Se somete a consideración las Actas No.04 y 05 de 2024, las cuales son aprobadas por unanimidad de los consejeros.

### **4. Designación del comité de garantías: elección del representante de estudiantes y docentes ante la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

El Secretario General indica que en este punto se deben nombrar dos miembros para el proceso de elección de representante de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Hace la claridad que, por recomendación del representante de los docentes, la convocatoria del proceso se realizó sin la exigencia de la conformación de una plancha por un representante principal y suplente. Lo anterior, debido a que se ha manifestado que esto impediría la postulación de los docentes por no poder conformar la plancha para la postulación.

- A lo anterior, el Decano Hernán Salazar considera que no debería regularse el proceso de elección del representante de los docentes sin un suplente, toda vez que en la práctica se ha vislumbrado que se requiere de la existencia de un suplente que cubra las ausencias temporales o incluso definitivas de los principales, por lo que debería seguir exigiéndose la conformación de una plancha con un principal y suplente. A ello, el Secretario General manifiesta que en todo caso el rector tiene la potestad de hacer esta regulación, por lo que se tendrá en cuenta para las próximas convocatorias la necesidad de requerir la conformación de la plancha, según las necesidades que han identificado los decanos para los respectivos procesos electorales.

Se eligen como miembros del comité de garantías al Director de Bienestar y al Decano de la Facultad de Artes y Humanidades, quienes lo conforman con el Secretario General

## **5. Aprobación calendario académico 2024 -2 y propuesta de cupos para el 2024 -2**

El Jefe de Admisiones Juan Camilo Patiño procede a realizar la presentación de la nueva propuesta de calendario académico y de cupos, la cual puede ser consultada [aquí](#). Inicia indicando que conforme lo solicitado, por el Consejo Académico en la sesión pasada, se trae para pregrado la propuesta de admisión de los estudiantes que se vayan inscribiendo. La admisión se va a realizar en tres etapas y a través de la propuesta habita la U, la cual se trata de una serie de actividades presenciales que serán programadas por las Facultades, la Dirección de Bienestar, el Departamento de Biblioteca en articulación con el Departamento de Admisiones. Agrega que frente a la admisión de los estudiantes de Artes y Humanidades solo se tendrá una fecha única para el examen de admisión que se debe presentar. Se indica como fecha de liquidación de matrícula el 09 de agosto de 2024. A ello, la Vicerrectora Marcela hace la pregunta de porque se define esta fecha con un periodo tan extenso, informa el jefe Juan Camilo que esta se concertó con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que pudiera agotarse todo el proceso referente al reporte de estudiantes matriculados y la verificación si están cubiertos por el MEN o Sapiencia.

Se indica que para los programas virtuales definidos por superperiodos se había conversado la posibilidad de bajar el número de semanas del desarrollo curricular, toda vez que actualmente está en 13 semanas, siendo el deber 12. Se explica que esa semana adicional se tiene definida para que el estudiante entienda el proceso de ingreso a la plataforma en la cual tomará los cursos, debido a que suela ser muy traumático para ellos, el conocer la dinámica de dicha plataforma para lograr la interacción con las clases. A ello, la Vicerrectora Marcela Omaña plantea la inquietud de porque se declara esta semana como de desarrollo curricular si lo que se realiza en la misma es una inducción a la virtualidad. El Vicerrector Diego Guerrero indica que esto se hace con la finalidad de que los estudiantes estén

presentes en los espacios de inducción, toda vez que si no se indica que inicia el desarrollo curricular no se conectarían a los espacios. La Vicerrectora Marcela considera que es importante dejar esta semana declarada como semana de inducción y que así se le haga saber a los estudiantes, para que sepan que deben asistir a los espacios de conexión y lograr con ello el conocimiento del correcto manejo de la plataforma. A ello, el Decano Daniel González manifiesta que debe pensarse esta inducción a los estudiantes de virtualidad desde videos cortos que permitan el conocimiento de la plataforma a la cual harán uso.

Siendo las 08:30 ingresa el Rector Alejandro Villa Gómez y asume la presidencia

- El Rector Alejandro Villa manifiesta que esto hace parte de la mejora de los procesos de admisiones, matricula, inducciones e ingreso a la institución., a través de ejercicios pedagógicos que permitan la instancia o permanencia de los estudiantes, por lo que deberían establecerse dinámicas que permitan la introducción correcta a la virtualidad y al uso de las plataformas y además que se tengan los canales administrativos y técnicos que permitan la correcta comunicación de los estudiantes con la institución. A lo anterior, el Jefe Juan Camilo Panto indica que se va a realizar la articulación con la unidad virtual, la Vicerrectoría de Docencia y las Facultades para que a medida que se vayan matriculando los estudiantes puedan ir accediendo a estos espacios que le permitan el conocimiento de la virtualidad.

- El representante Juan Fernando García indica que se deben de propiciar actividades adicionales a las clases virtuales, para que permita la integración de los estudiantes a la institución y a los espacios presenciales que les permitan habitar la U, desde diferentes ámbitos. Sugiere que se trabaje en la respectiva pedagogía y en la integración con los estudiantes.

- El Rector Alejandro Villa aprovecha el espacio para informar que se terminó muy bien el proceso de elección para proveer el cargo de decanos (as) para las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Artes y Humanidades. Esta semana se realizó la escogencia de la terna por el Consejo Directivo y se procedió a elegir los respectivos decanos para ambas facultades, quedando designados los docentes de carrera Conrado Augusto Serna Uran y Carlos Andrés Caballero. Hace un reconocimiento a los procesos de socialización realizado por la representación de los estudiantes. Agradece a la Decana (E) el trabajo realizado en los últimos cuatro meses en que estuvo realizando estas funciones.

- El Vicerrector Johnson Garzón manifiesta que es importante definir desde el punto de vista de la docencia una política clara de cuales cursos o programas van a ser virtuales, para que permita la flexibilización curricular y la organización educativa, a través de una unidad

poderosa de educación virtual que permita la capacitación en formación para el trabajo, cursos de extensión, entre otros.

- El Director (e) Henry Barrera indica que desde el plan de medios que se tiene definido para el 2024- 2 se establecerá una campaña de difusión que permita el fortalecimiento de la formación virtual con los estudiantes y la realización de piezas estratégicas que permitan que las personas que ingresan nuevas a la institución conozcan el uso correcto de la virtualidad.

- La Vicerrectora Marcela Omaña hace la pregunta de ¿cuáles serían las fechas de las vacaciones docentes de fin de año? A ello, se sugiere que se fijen en la tercera semana de diciembre para que ingresen a mediados de enero los docentes y el personal administrativo. El Decano Hernán Salazar sugiere que se revise cuando iniciaría el periodo académico 2025- 1 y a partir de allí colocar la fecha de finalización de las vacaciones con un periodo que permita la preparación y el tener a punto el inicio del desarrollo curricular, lo que implica realizar la contratación del personal de apoyo y docentes.

- El Rector Alejandro Villa sugiere que las fechas de calendario académico se vaya pensando como una propuesta flexible que permita un marco de maniobra en los eventos definidos para el desarrollo curricular y especialmente para el calendario de posgrados, que permita que los estudiantes puedan ir matriculándose y mientras inician las clases presentarle la posibilidad de asistir a clases, diplomados, cursos y habitar la U desde varios espacios estratégicos. Añade a su intervención que se viene trabajando con el Distrito de Medellín en una serie de articulaciones que permitan lograr impactar la comunidad estudiantil desde varias apuestas como Bienestar, Extensión, Docencia enlazado con el plan de desarrollo distrital que se viene construyendo, por lo que le solicita al Consejo, que desde cada una de sus dependencias se contraste las metas del Plan de desarrollo del ITM, las metas que se plantean en el nuevo plan de desarrollo distrital y hace un análisis de cómo se está impactando desde cada uno de los ejes misionales, los indicadores de ambos planes.

**Grados:** Se proponen como fechas de grados julio, septiembre y enero estableciendo también las fechas para la entrega de documentos que verifiquen el cumplimiento de requisitos. En este punto el representante Juan Felipe Chavarro hace la pregunta de si es posible que se mueva las fechas para recepción de los documentos para los grados del mes de julio, debido a que, la presentación de las pruebas del Estado o T y T están programada para el 25 y 26 de junio, por lo que a la fecha límite que se tiene para presentar documentos los estudiantes no tendría el certificado que acredite la presentación de las mismas. A ello, se sugiere por los consejeros revisar la posibilidad de correr las fechas para la recepción de los documentos, siempre que no retarde todo el proceso de revisión de los

requisitos o en fijar una fecha solo para la recepción de dichas certificaciones. El Jefe Juan Camilo manifiesta que se correrá la fecha de recepción de documentos para la segunda ceremonia de grados hasta el 28 de junio.

- La Vicerrectora Marcela Omaña indica que si no se encuentra definida las vacaciones de fin de año en este calendario. El jefe Juan Camilo manifiesta que se tenía una fecha tentativa para el 16 de diciembre de 2024, pero que no se ha definido como tal la fecha de inicio de vacaciones. El Decano Hernán Salazar manifiesta que lo que se debe revisar es cuando se tiene planeado el inicio del desarrollo curricular del 2025 -1, para a partir de esa fecha definir el periodo de vacaciones de fin de año, de modo que al regresar haya como mínimo un periodo de 15 días previo al inicio de clases para lo pertinente en contratación. Se sugiere como fecha para las vacaciones desde el 23 diciembre, al 15 de enero inclusive.

**Posgrados:** El Jefe Juan Camilo Patiño manifiesta que la propuesta que se trae para posgrados es de un calendario académico más flexible que le permita a la institución y a los estudiantes realizar un proceso de admisión mucho más flexible y que permita un mayor ingreso de estudiantes.

Se somete a consideración de los consejeros la propuesta del calendario académico 2024 -2, la cual se aprueba por unanimidad.

**Oferta de cupos:** El jefe Juan Camilo Patiño trae la propuesta de aumento de cupos para cada una de las facultades de la siguiente manera:

Facultades	Nuevos		
	Pregrado	Posgrado	Total
✓ Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	2.630	191	2.821
✓ Facultad de Artes y Humanidades	432	33	465
✓ Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas	640	66	706
✓ Facultad de Ingenierías	2.560	300	2.860
<b>Total</b>	<b>6.262</b>	<b>590</b>	<b>6.852</b>

La idea es que esta propuesta de aumento de cupos sea informada al MEN al finalizar el año en el mes de diciembre. El Decano Hernán Salazar indica que la propuesta de cupos debería aprobarse como un número de cupos global para cada Facultad y no por programa, lo que permitiría un alto nivel de maniobrabilidad para lograr el número de matriculados general que se espera y que en caso de que no puedan ser admitidos a los programas de primera opción, los programas de segunda y tercera opción se llenen logrando con ello una

mayor cobertura de estudiantes, teniendo en cuenta el análisis de datos que se realizó en consejos anteriores y los indicativos de que el número de inscritos ha ido disminuyendo.

- La Vicerrectora Marcela Omaña hace la pregunta de porque el aumento de cupos debe ser aprobado por el Consejo Académico. A ello se indica, que el Artículo 32 del Reglamento Estudiantil le otorga dicha competencia al Consejo Académico y que además al momento de informar al MEN el aumento de cupos por programa, se debe adjuntar el documento donde conste la decisión tomada por el Consejo Académico. La Vicerrectora Marcela manifiesta que apoya la recomendación realizada por el Decano Hernan Salazar, en el entendido de que deberían hacerse declaraciones de aumento de cupos según el número de históricos de inscritos que se ha tenido y de manera general para las facultades y para la institución, que permita llenar cupos no solo en programas específicos. Agrega que dentro del análisis que se realice sobre el número de inscritos y matriculados, debe revisarse aquellos programas que no tienen una alta demanda de inscritos y las implicaciones que esto tiene para el programa, en razón a el establecimiento de estrategias que permitan a traer más estudiantes.

- El Decano Daniel González indica que cada una de las facultades tiene la meta de matriculados que debe cumplir semestre a semestre para poder alcanzar las metas planteadas en el plan de desarrollo institucional y que el punto está en realizar las acciones que atraigan un mayor número de estudiantes a la institución.

Se somete a consideración de los consejeros la propuesta de aumento de cupos, la cual se aprueba por unanimidad de los mismos.

## **6. Apelación de una estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

El Jefe Jairo Becerra procede a realizar la presentación del caso al Consejo Académico indicando que se trata de una estudiante que se encuentra matriculada en uno de los programas de pregrado de la institución y que opto para cumplir el requisito para graduarse por la realización del trabajo de grado. La estudiante indica que por encontrarse en estado de ingravidez y estar próxima a tener a su bebe, desea hacer su trabajo de grado de manera individual. Esta petición fue negada por el Consejo de Facultad indicando que conforme la resolución que regula las modalidades de grado, la concerniente a tesis debe realizar como mínimo por dos estudiantes, por lo que su solicitud no es de recibo. Esta decisión fue recurrida en recurso de reposición y en subsidio de apelación.

El Secretario General hace la pregunta al jefe de programa que ¿cuáles son los fundamentos académicos que sustenta el consejo para no aceptar la solicitud? A ello, se le

informa que en los considerandos de proyección de la resolución, se busca aumentar las habilidades blandas de los estudiantes en este tipo de trabajo fomentando la interacción con otros estudiantes, consideran que la estudiante podría fácilmente conseguir un estudiante para el trabajo toda vez que se encuentra aun cursando cinco materias de su programa y su situación de ingravidez daría lugar a que tuviera un acompañamiento de un compañero en su tesis de grado, debido a que al momento de nacer el bebe podría no tener el tiempo que se requiere para esta modalidad.

Se hace la pregunta de ¿si frente a esta modalidad no se han realizado excepciones con anterioridad? A ello, el jefe Jairo Becerra manifiesta que el Consejo de facultad en algunas ocasiones ha realizado excepciones, pero en los casos en el que el estudiante es de reingreso o se ha encontrado esa dificultad para encontrar compañero, no dándose esta situación en el presente caso. A ello, el Decano Hernán Salazar manifiesta que la facultad debería revisar nuevamente este caso, porque si bien la estudiante no está en las condiciones en las cuales se ha hecho la excepción, podría perfectamente alegar que no se le está aplicando con criterios de igualdad la resolución, siendo lo más recomendable y dada la manifestación realizada por ella, de querer realizar la tesis de grado de manera individual, excepcionar lo indicado en la resolución.

- La Vicerrectora Marcela Omaña indica que conforme lo manifestado por la estudiante se evidencia que ella está haciendo una preparación para su proceso de lactancia, en el cual implica realizar su trabajo de tesis de manera individual, en ningún caso está solicitando que se le flexibilice este requisito de grado, por lo que la solicitud que eleva es procedente en los términos que la estudiante indica.

- El Vicerrector Diego Guerrero manifiesta que la decisión que tomó el Consejo de Facultad esta apegada a la norma y a que la indicación de que debe realizarse en compañía con otros compañeros es compatible o acorde con la educación de calidad que se quiere brindar y con el aprendizaje adicional al académico como el de habilidades blandas, por lo que su condición de madre gestante no debería ser un criterio para ello.

- El Secretario General indica que lo anterior, si es un criterio para establecer una excepción, debido a que las embarazadas son sujeto especial de protección constitucional, no solo desde lo laboral, sino también desde el enfoque de género, por lo que esta situación si debe tenerse en cuenta para la toma de la decisión.

- El Decano Carlos Caballero manifiesta que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades ha tenido casos en los cuales no ha tenido claridad sobre la decisión que deba tomarse, por lo que se ha optado por la decisión más favorable para el estudiante, considera que los consejos deben tomar decisiones mucho más flexibles, sin sacrificar la

calidad académica, por lo que considera que a la estudiante debe admitírsele la solicitud de realizar su tesis de grado de manera individual.

- El Secretario General extiende la invitación a la decanatura y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que en lo sucesivo realice una revisión de la normativa expedida por el Consejo que tenga unos criterios un tanto fuertes y que no les permita realizar excepciones, para hacer las respectivas modificaciones con el acompañamiento de la Secretaria General. Asimismo, reitera que cuando tengan dudas en la solución de casos concretos, los mismos sean escalados a la Secretaria, antes de ser decididos, para evitar que el procedimiento administrativo y las decisiones se alarguen en el tiempo por tener que escalar al Consejo Académico

Conforme las consideraciones anteriores, se somete a consideración de los consejeros revocar la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y en su lugar aceptar la solicitud de la estudiante de presentar su trabajo de grado de manera individual, se aprueba por unanimidad de los consejeros.

#### **7. Recomendación: solicitud de año sabático de un docente de la Facultad de Artes y Humanidades**

El Decano Carlos Caballero presenta al Consejo Académico la solicitud de recomendación del año sabático del docente Carlos Mario Gutiérrez Aguilar. La cual puede ser consultada [aquí](#). El docente es profesor titular de la Facultad de Artes y Humanidades. La solicitud estaría comprendida entre el 9 de julio de 2024 a 8 de julio de 2025, con la finalidad de realizar el proyecto denominado: entrelazando conocimientos. El cual busca, utilizando el concepto de Investigación a través del diseño (Research through Design RtD), hacer el desarrollo de prototipos tejidos utilizando técnicas de telar de la cultura Wayuu por medio de los cuales se propondrá una obra procesual y obras permanentes que ayuden en la enseña del diseño básico bi y tridimensional en las aulas de los primeros niveles de los pregrados en diseño.

Esta solicitud se realiza conforme el Artículo 113 del Acuerdo 08 de 2013, el cual indica que corresponde al Consejo de Facultad verificar que el docente que solicita el año sabático, este escalafonado como mínimo en la categoría de asociado, tenga siete años de servicio profesoral ininterrumpidos, cumpliéndose las condiciones en el presente caso, por lo que se recibe el aval y se escala al Consejo Académico para recomendación al Consejo Directivo.

Se somete a consideración de los consejeros la recomendación del otorgamiento del año sabático del docente Carlos Mario Gutiérrez Aguilar, la cual se aprueba por unanimidad.

## 8. Proceso de elección - exaltación docente en las áreas de: Docencia, Investigación y Extensión

**A. Exaltación en la categoría de docencia:** Se procede a realizar por cada uno de los decanos la postulación de los docentes que fueron escogidos en cada uno de los consejos de Facultad para la exaltación docente:

- **Yolanda del Socorro Álvarez Rios:** Es postulada por la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas debido a que ha demostrado tener una excelente pedagógica para la explicación de la materia de ecuaciones diferenciales logrando un alto nivel de aprendizaje de sus estudiantes y, recibiendo altas calificaciones de los mismos.
- **Diana Alejandra Urdinola Serna:** Es postulada por la Facultad de Artes Humanidades, debido a sus labores como docente en el programa de Diseño, en el cual tiene grandes desarrollos en el tema de desarrollos comestibles y biodegradables, la participación de estudiantes en proyectos relacionados con exploraciones morfológicas, entre otras.
- **Karen Jocelyn Agudelo Cotes:** Es postulada por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y fue elegida por el cumplimiento de los requisitos enlistados en la resolución y por consideración del Consejo de Facultad, de que merecía este reconocimiento por sus labores docentes y especialmente por su apoyo en actividades de autoevaluación de los programas del Departamento de Finanzas.
- **Julio Alberto Casas Monroy:** Es postulado por la Facultad de Ingenierías por participación activa en el desarrollo curricular del programa, lo que se traduce en iniciativas frente a microcurrículos o plan de estudios, implementación de nuevas metodologías de enseñanza, producción de material docente, entre otros, inherentes al desarrollo curricular, participación en actividades de autoevaluación y reacreditación de los programas Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería Electromecánica y por sus habilidades blandas como trabajar en equipo, liderazgo, entre otros.

La docente elegida para la exaltación en la categoría de docencia es: **Yolanda del Socorro Álvarez Rios.**

**B. Exaltación en la categoría de Investigación:** Los postulados en esta categoría fueron los siguientes docentes, los cuales se destacaron por su participación activa en la investigación y especialmente en los criterios de producción científica, premios o distinciones otorgadas por entidades externas, producción de formación, apropiación y divulgación del conocimiento.

- Jhoany Alejandro Valencia Arias - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Robison Buitrago Sierra – Facultad de Ingenierías
- Juan Sebastián Botero Valencia – Facultad de Ingenierías
- Francisco Eugenio López Giraldo – Facultad de Ingenierías

El docente seleccionado para ser destacado en la categoría de investigación es **Francisco Eugenio López Giraldo**

**C. Exaltación en la categoría de Extensión:** Los postulados en esta categoría fueron los siguientes docentes, los cuales se destacaron por la obtención de resultados destacados en su labor de extensión (asesorías, consultorías, programas de formación continua, eventos, convenios, ponencias, entre otros), distinciones o reconocimientos por parte de entidades externas, obtenidos por la labor de extensión, tesis de grado o posgrado, vinculadas a las actividades de extensión y dirigidas y/o Diseño e implementación de estrategias de socialización y apropiación del trabajo de extensión (liderazgo en grupos y semilleros culturales, responsabilidad en revistas y otros medios proyección social y cultural, organización de redes y eventos).

- Juan Sebastian Botero Valencia – Facultad de Ingenierías
- Jose Gonzalo Narváez – Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
- Robison Buitrago Sierra - Facultad de Ingenierías

El docente seleccionado para ser destacado en la categoría de investigación es **José Gonzalo Narváez**

## 9. Propositiones y varios

El Vicerrector Johnson Garzón indica que el comité de ética de los proyectos de investigación se encuentra conformado entre otros por dos personas que pueden ser



decanos, jefes de programas o docentes de carrera de las cuatro facultades. Estas dos personas son elegidas por votación del Consejo Académico para un periodo de dos años, el cual finalizó el 25 de abril de 2024 para los representantes que estaban. Debido a que no se recibieron las postulaciones para la sesión ordinaria del Consejo Académico del mes de abril, solicita al consejo la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria para la elección de los representantes del comité de ética. Dicha proposición es aceptada. Una vez la Secretaria General reciba la información y los soportes para la sesión, procederá a realizar la respectiva citación asincrónica.

Se firma por el secretario general y el presidente de la misma

  
**MARCELA OMANA GÓMEZ**  
Presidenta del Consejo Académico

  
**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario del Consejo Académico

Se anexa correo electrónico de citación

**Elaboró:** Melissa Meneses Rodríguez - Abogada contratista de la Secretaría General.

**Revisó:** Juan Esteban Alzate Ortiz – Secretario General

